

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 6 pesetas.—Por un número suelto 1'00 peseta.—Atrasado 1'50.—Anuncios por palabra 0'20 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.

12.515

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de las mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

SECCION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL
DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES
DE BALEARES

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Precios de harina y pan

Los precios que regirán durante el mes de febrero para la venta de las harinas a los Industriales Panaderos de esta Isla serán los que a continuación se indican:

Para piezas de 1.^a categoría, 395'05 ptas. Qm.

Para piezas de 2.^a categoría, 285'73 ptas. Qm.

Para piezas de 3.^a categoría, 232'17 ptas. Qm.

Para piezas de 3.^a categoría, Cupones-Prima, 228'24 ptas. Qm.

Para piezas de Mineros, 226'45 ptas. Qm.

Los precios que regirán para las distintas piezas de pan serán los siguientes:

1.^a categoría, piezas de 150 gramos, 0'55 ptas.

2.^a categoría, piezas de 200 gramos, 0'55 ptas.

3.^a categoría, piezas de 350 gramos, 0'80 ptas.

3.^a categoría, Cupones-Prima, piezas de 400 gramos, 0'90 ptas.

Mineros, piezas de 450 gramos, 1'00 peseta.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento en Palma de Mallorca a 31 de enero de 1947.—El Gobernador Civil, José M. Pardo Suárez.

Núm. 225

DELEGACION ESPECIAL
DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES
DE IBIZA

Junta Local Especial de Precios

Relación de los *Precios* a regir para las HARINAS y el PAN, en estas Islas de Ibiza y Formentera, durante el mes de febrero de 1947.

HARINAS

Precio para pan de 1.^a Categoría, a 404'48 pesetas Qm.

Precio para pan de 2.^a Categoría, a 295'16 pesetas Qm.

Precio para pan de 3.^a Categoría, a 242'25 pesetas Qm.

Precio para pan de 3.^a Categoría con prima, 237'67 ptas. Qm.

PAN

Precios, según los módulos:

Pieza de 150 grs. para los de 1.^a Categoría a 0'55 pesetas.

Pieza de 200 grs. para los de 2.^a Categoría a 0'55 pesetas.

Pieza de 350 grs. para los de 3.^a Categoría a 0'80 pesetas.

Pieza de 400 grs. para 3.^a con prima, 0'90 pesetas.

Ibiza, 30 de enero de 1947.—El Delegado Presidente, César Pujet.

Relación de *artículos*, cuyos precios oficiales actualmente en vigor, regirán hasta nueva orden, en estas Islas de Ibiza y Formentera, durante el mes de febrero de 1947.

Aceite.—Almacén, 6'59 pesetas kg.—Público, 6'00 ptas. litro.

Alubias blancas.—Almacén, 5'60 pesetas. kg.—Público, 6'00 ptas. kg.

Arroz corriente.—Almacén, 2'62 ptas. kg.—Público, 2'80 pesetas kg.

Arroz especial.—Almacén, 4'32 ptas. kg.—Público, 4'50 pesetas kg.

Azúcar blanquilla y pilé.—Almacén, 5'25 ptas. kg.—Público, 5'50 ptas. kg.

Azúcar morena.—Almacén, 4'75 pesetas. kg.—Público, 5'00 ptas. kg.

Bacalao.—Almacén, 7'15 ptas. kg.—Público, 8'00 ptas. kg.

Café crudo.—Almacén, 26'30 ptas. kg.—Público, 30'00 ptas. kg.

Carbón vegetal.—Almacén, 0'45 pesetas kg.—Público, 0'60 pesetas kg.

Chocolate.—Almacén, 10'00 ptas. kg.—Público, 10'50 ptas. kg.

Garbanzos.—Almacén, 4'60 ptas. kg.—Público, 5'00 ptas. kg.

Jabón.—Almacén, 4'32 ptas. kg.—Público, 4'50 ptas. kg.

Leche fresca de vaca.—Público, 1'50 peseta litro.

Leche Condensada.—Almacén, 3'72 ptas. bote.—Público, 4'00 ptas. bote.

Leña troceada.—Público, 0'15 pesetas kilogramo.

Manteca en rama.—Almacén, 13'20 pesetas kg.—Público, 14'00 ptas. kg.

Manteca fundida.—Almacén, 15'45 pesetas kg.—Público, 17'00 ptas. kg.

Pasta para sopa.—Almacén, 4'60 pesetas kg.—Público, 5'00 ptas. kg.

Patatas.—Almacén, 1'09 ptas. kg.—Público, 1'20 ptas. kg.

Tocino.—Almacén, 13'70 pesetas kg.—Público, 14'50 ptas. kg.

Alfalfa verde.—Almacén, 0'16 ptas. kg.—Público, 0'18 ptas. kg.

Plátanos.—Almacén, 3'842 ptas. kg.—Público, 4'50 pesetas kg.

Sémola.—Almacén, 3'60 pesetas kg.—Público, 4'00 pesetas kg.

Lo que se publica para general conocimiento y su debido cumplimiento, sin que puedan ser incrementados por ningún concepto estos precios.

Los Sres. Alcaldes Delegados Locales, velarán para que en sus respectivos municipios no sean alterados los precios de referencia.

Ibiza, 30 de enero de 1947.—El Delegado-Presidente, César Puget.

Núm. 212

COMISION ADMINISTRATIVA
DE PUERTOS A CARGO DIRECTO DEL ESTADO

Grupo de Puertos pesqueros de Mallorca y Cabrera

ANUNCIO.—El Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas en uso de las facultades que le confiere el artículo 36 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos y la Ley de 20 de mayo de 1932, aprobó en 24 de enero de 1947, las siguientes

Tarifas por los servicios de la Lonja de pescado en el Puerto de Andraitx.
Artículo 1.^o Todo el pescado que de-

sembarque en el Puerto de Andraitx, abonará a la Lonja el 3 % de su valor, en primera venta.

Artículo 2.^o Comprende esta tarifa únicamente, el uso de la Lonja, incluidos los siguientes servicios:

Peso en báscula.

Alumbrado.

Almacenaje.

Limpieza del edificio.

Uso de cámaras frigoríficas.

Artículo 3.^o Cualquier duda que suscite la aplicación de esta tarifa, será resuelta por el Ingeniero Director del Puerto.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Palma de Mallorca, 1.^o de febrero de 1947.—El Ingeniero Director del Puerto de Palma, Gabriel Roca.

Núm. 188

DELEGACION DE HACIENDA
DE BALEARES

Sección de Contribución sobre la Renta

Se recuerda que, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de enero de 1942 y disposiciones reguladoras de la Contribución sobre la Renta, las personas obligadas a ello, deberán presentar en la Sección correspondiente de esta Delegación dentro de los cuatro primeros meses del ejercicio económico y, por consiguiente, antes del 30 de abril próximo, declaración por triplicado y ajustada al modelo oficial, en la que consten los rendimientos de cualquier naturaleza y clase que sean, obtenidos en el año 1946.

Esta Sección y para evitar responsabilidades, advierte a todas aquellas personas que hayan sido contribuyentes por dicho concepto y por ejercicios anteriores, la obligación que tienen de presentar dicha declaración cualquiera que fuese su Renta, y al mismo tiempo también tienen la obligación de presentarla, todas aquellas cuyos rendimientos obtenidos en 1946 por cualquier concepto y en conjunto excedan de 60.000 pesetas.

Núm. 216

DELEGACION DE INDUSTRIA
DE BALEARES

Nueva industria

Visto el expediente promovido promovido per D. Manuel Sabater Elvira, en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de tejidos.

Resultando que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios que la industria de referencia está incluida en el grupo 1.^o apartado b) de la clasificación establecida por la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Considerando que la escasez de materias primas no aconseja la ampliación de la industria existente que no recibe los cupos necesarios para una marcha normal.

Esta Delegación de industria ha resuelto:

Denegar la autorización solicitada por D. Manuel Sabater Elvira, para instalar una industria de fabricación de tejidos en esta Ciudad.

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada, ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Industria, debiendo interponerse en el plazo de quince días siguientes a la fecha de publicación de esta resolución en el B. O. de esta Provincia.

Palma de Mallorca 22 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

Núm. 80

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora Municipal durante el mes de septiembre de 1946.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 6 de septiembre.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas.

Se acordó conceder permiso apertura pescadería.

Se enteró carta de la Dirección de la Cía. Trasmediterránea.

Se concedieron permisos para obras particulares.

Se aprobó liquidación obras pavimentación C. Nuño Sanz.

Se concedieron pagas adelantadas.

Se declararon de urgencia los siguientes asuntos:

Se concedió prórroga por enfermo a Don Pascual Ribot.

Se facultó al Sr. Alcalde para conceción trofeo pruebas náuticas.

Se enteró oficio Sr. Gobernador, felicitándole Gestora por montaje puestos reguladores en mercados.

Se acordó adquisición libro editado por Consejo Económico-Social Tarragona.

Se acordó personarse en recursos de la Cámara Propiedad y F. F. C. C. Mallorca sobre Ordenanza ocupación vía pública y Plus Valía y facultar al Sr. Alcalde para designación Procuradores.

Se acordó aprobar primera liquidación obras Valle San Pedro.

Se propuso arreglo varias calles.

Se acordó montar puesto venta verduras en Plaza Mercado Sta. Catalina.

Se enteró parlamento Sr. Espasas sobre abastecimientos.

Se acordó agradecer Sr. Almirante y Jefe Obras Puerto, reconstrucción Oratorio San Telmo.

Se acordó constara en acta sentimiento defunción Inspector Limpieza.

Se recogió ruego del Sr. Jordá sobre arreglo calles.

Se concedieron 500 ptas. para organización travesía Puerto Palma.

Se enteró parlamento Sr. Rotger sobre Seguro de Enfermedad.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 13 de septiembre.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron extractos sesiones.

Se concedieron permisos obras particulares.

Se acordó riego asfáltico C. Hornabeque y otras.

Se autorizó instalación motores.

Se autorizó traspasos y aperturas lecherías.

Se acordó quedara ocho días sobre la Mesa, dictámenes n.º 13 y 14 Orden del Día

Se acordó baja recibo arbitrio apertura establecimiento Doña Antonia Rover.

Se acordó reorganización servicios Re-caudación.

Se acordó bajas recibos inquilinato a varios Señores.

Se autorizó traspaso puesto venta verduras Mercado Sta. Catalina.

Se aprobó revisión cuentas presupuestas 2.º trimestre 1946.

Se concedieron pagas adelantadas.

Se declararon de urgencia los siguientes asuntos:

Se acordó pasé a Personal nueva propuesta jubilación Maestro Ceremonias.

Se acordó suprimir parada Taxis y crearla para coches particulares.

Se autorizó industria aprovechamiento animales muertos.

Se acordó estudiar propuesta Excelentísimo señor Capitan General sobre ampliación Hospital Militar.

Se recogió ruego Sr. Fábregas sobre sancionar a los que transitan vistiendo incorrectamente.

Se enteró estudio sobre inclusión funcionarios en Seguro Enfermedad.

Se recogió ruego Sr. Servera sobre urinarios y otros.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 20 de septiembre.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas.

Se acordó volviera a la Comisión dictámenes sobre Municipalización Pompas Fúnebres.

Se denegó petición varios maestros.

Se denegó petición pago vacaciones obreros cesantes.

Se concedieron permisos obras particulares.

Se aprobó cuenta bacheo y refugios.

Se acordó recepción definitiva obras calle Vallori.

Se acordó pago a cuenta obras calle Marqués Cenía.

Se acordaron mejoras calles.

Se acordó exención arbitrio obras.

Se acordó pago asfalto y otros gastos.

Se acordó pasara a informe Letrado dictamen apertura tramo calle Conde Ampurias.

Se acordó desmonte calle Legionarios Cabot Payeras.

Se acordaron normas funcionamiento maquinaria de «Algarrabos y piensos».

Se autorizó construcción Nichos a «Oceano S. A.»

Se autorizó traspaso caseta Plaza abastos.

Se acordó anunciar concurso excavación y obras captación aguas Pont d'Inea.

Se concedieron pagas adelantadas.

Se declararon de urgencia los siguientes asuntos:

Se enteró decreto sobre materia Abastos.

Se enteró y aprobó dictamen Comisiones obras y Ensache, sobre reforma Hospital Militar.

Se aprobó Padrón Balcones.

Se recogieron ruegos diversos Gestores.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 27 de septiembre.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas.

Se concedieron permisos obras particulares.

Se acordó recepción obras arreglo calles.

Se acordó abonar parcela a D.ª María Rosselló.

Se acordó distribución algarrobas cosecha Bosque Bellver.

Se autorizó cubrición bajos calle Velázquez.

Se acordó abono obras riego asfáltico calle Hornabeque.

Se acordó autorizar colocación bordillo y construcción aceras.

Se autorizó instalación motores.

Se acordó prohibición funcionamiento taller mecánico.

Se autorizaron aperturas establecimientos

Se autorizaron traspasos sepulturas.

Se autorizó traspaso lechería

Se acordó adquisición libros

Se concedieron pagas adelantadas.

Se declararon de urgencia los siguientes asuntos:

Se acordó facultar Sr. Alcalde para imponer sanciones.

Se concedieron permisos parada taxis.

Se autorizaron traspasos paradas taxis.

Se concedió donativo funcionario don Antonio Rosselló por enfermo.

Se aprobó padrón fichero sobre ocupación vía pública, voladizos y balcones.

Se enteró hurto fluido eléctrico y acordó no tomar parte en sumario.

Se acordó personarse en recurso contencioso sobre despido funcionarios Consumo Lujo.

Se enteró Comisión proyecto Presupuesto para 1947.

Se acordó pasara a obras y Ensanche, asunto monumento a Santiago Rosinol.

Se enteró parlamentos varios Gestores, sobre aparatos taxímetros, Mercados y Abastos.

Aprobado por la Comisión Gestora.—Así resulta del acta de la Sesión de hoy.

Palma 6 diciembre 1946.—El Secretario, J. Conrado.

Núm. 219

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONANY

Formado el Apéndice al Padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1946, permanecerá expuesto al público juntamente con toda la documentación, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la Provincia, y durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se formulen en forma en contra del mismo.

Vilafranca de Bonany, 30 de enero de 1947.—El Alcalde, A. Rosselló.

Formados para el actual año de 1947, los padrones de los Arbitrios con fines no fiscales sobre Solares sin vallar, Puertas y ventanas que se abran al exterior, de Derechos y tasas sobre Desagüe de canales y canalones en la vía pública, Entrada de carruajes en los edificios particulares, Rodaje de vehículos y Circulación de animales por las vías municipales, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación durante el plazo de diez días, y durante cuyo plazo se admitirán cuantas observaciones se formulen en contra de los mismos.

Vilafranca de Bonany, 29 de enero de 1947.—El Alcalde, A. Rosselló.

Núm. 220

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

D. Enrique Alemany Alomar, ha solicitado de este Ayuntamiento permiso para la instalación de un motor eléctrico de 12 H. P. en la finca Can Sionet sita en el barrio de Son Nebot y con destino a la elevación de aguas para riego de su finca.

Lo que se hace público a fin de que los vecinos o propietarios de este término municipal que se consideren perjudicados, puedan manifestar, por escrito, durante el plazo de quince días hábiles lo que crean pertinente, transcurridos los cuales el Ayuntamiento resolverá como mejor proceda.

Marratxi, 30 de enero de 1947.—El Alcalde, Juan Tugores.

Núm. 221

AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

Habiendo acudido a este Ayuntamiento D. José Prim Hospital en solicitud de permiso para instalar en el edificio de la Avenida del Maestro Garí, sin número de esta localidad, un motor de diez y siete HP., a gas, para destinarlo a la industria de pasteurización de leche, se anuncia al público, a tenor de las disposiciones vigentes, que el expediente que se instruye al efecto queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días que se contarán desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Mercadal a 31 de enero de 1947.—El Alcalde, Juan Sintés.

Núm. 226

AYUNT.º DE SAN JUAN BAUTISTA

Terminada la rectificación del Padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre último, se hallará el correspondiente Apéndice de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días. Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

San Juan Bautista, 29 de enero de 1947.—El Alcalde, Jaime Mari.

Núm. 228

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Sebastián Salom Rigo, número 21 del reemplazo de 1944, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Juan Salom Oliver y a los efectos dispuestos en el párrafo 1.º del art. 276 y en el 293 del Reglamento y Reemplazo del Ejército se publica el presente edicto para que cuantos tengan co-

nocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Salom Oliver se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles. Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Salom Oliver para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consul Español, a fines relativos al Servicio militar de su hijo Sebastián Salom Rigo.

El referido Juan Salom Oliver es natural de este municipio, hijo de Sebastián y María, de 51 años de edad, de 1'610 metros aproximados de estatura, color blanco sano, pelo rubio, ojos verdes, sin señas particulares.

Santañy 1.º de febrero de 1947.—El Alcalde, Bartolomé Vidal.

Núm. 227

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario, formado para el ejercicio de 1947, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O., a efectos de reclamación, conforme determina el art. 227 y concordantes del Decreto de 25 de enero de 1946.

San José 10 de febrero de 1947.—El Alcalde accidental, Antonio Ribas.

Núm. 215

D. Pablo Alcover de Haro, Secretario Habilitado del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca.

En virtud de lo dispuesto por el expresado Tribunal, se hace saber: Que por parte de la entidad mercantil «La Fertilizadora S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Baleares de fecha treinta y uno de octubre del año último, por la que se desestima la reclamación interpuesta por la Sociedad recurrente contra liquidaciones giradas por la Excm. Diputación de esta Provincia en materia de arbitrios sobre la exportación y salida de determinadas mercancías.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley que rige esta jurisdicción se hace público para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él la Administración.

Dado en Palma de Mallorca a uno de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Pablo Alcover.

Núm. 223

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía, de que luego se harán mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia.—En la Ciudad de Inca a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y siete: vistos por el Sr. D. Juan Ordinas Pizá, Juez Comarcal de la misma, en funciones del de primera instancia del partido, por usar de permiso el propietario, los presentes autos, de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado, entre partes, de la una como demandante, D. Mateo Soler Crespi, mayor de edad, soltero, labrador, vecino de La Puebla, representado por el Procurador Don Francisco Ripoll Oliver y dirigido por el Letrado D. Antonio Rotger Mateu, y de la otra, como demandados, los herederos, sucesores o causahabientes desconocidos y en paradero ignorado de D. Francisco Cladera Seguí, representados en los estrados del Juzgado por su rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y.... Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador D. Francisco Ripoll Oliver en nombre de D. Mateo Soler Crespi, debo declarar y declaro: A) Que Don Francisco Cladera Seguí, hoy sus herederos, sucesores o causahabientes del mismo, por virtud del documento privado de préstamo de 2 de agosto de 1931, deben a D. Mateo Soler Crespi, la suma de mil quinientas pesetas, que del mismo recibió dicho causante en calidad de préstamo, al interés del seis por ciento anual; B) Que igualmente deben al actor D. Mateo Soler Crespi, los intereses convenidos de dicha suma desde el día dos de agosto de mil novecientos treinta y dos a la fecha y los sucesivos que vayan venciendo

hasta su efectivo pago; y C) Que vienen los demandados obligados por virtud dicho contrato de préstamo al pago de las costas judiciales que se han ocasionado y que se causen y a satisfacer al actor las causadas en las diligencias preparatorias de ejecución que por él se instaron contra D. Francisco Cladera Seguí, que han precedido a este juicio. Y en su consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados, los herederos, sucesores o causahabientes desconocidos de D. Francisco Cladera Seguí, a estar y pasar por tales declaraciones y a satisfacer al actor don Mateo Soler Crespi, la suma de mil quinientas pesetas por principal, los intereses de dicha suma al seis por ciento anual, desde el día dos de agosto de mil novecientos treinta y dos hasta su efectivo pago, y las costas causadas en las diligencias preparatorias de ejecución que han precedido a este juicio, que importan la suma de seiscientos treinta y siete pesetas cincuenta y cinco céntimos y los intereses legales al cuatro por ciento anual de los intereses vencidos y de la cantidad últimamente citada por costas, desde el día veintidós de noviembre último fecha de la interpelación judicial, hasta su total y efectivo pago; todo ello con expresa imposición a los demandados de las costas causadas en los presentes autos. Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente a los demandados rebeldes, si lo solicitare la parte actora dentro de tercero día, o en otro caso, en la forma que previene el artículo 769, publicándose el oportuno edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Ordinas.—Rubricado.»

En su virtud y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes en los expresados autos, se libra el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Inca a treinta y uno de enero de 1947.—Francisco Noguera.—El Secretario, José Pareja.

Núm. 232

CONSEJO PROVINCIAL

DE EDUCACIÓN NACIONAL DE BALEARES

En cumplimiento de lo que se dispone en el Cap. X de la O. M. de 20 agosto 1938, se hace público el siguiente nombramiento de Maestra interina:

D.ª Antonia Vanrell Gual, para Alayor.

Palma, 3 de febrero 1947.—El Secretario, L. Miró de Mesa.—V.º B.º—El Vicepresidente, S. Gayá.

Núm. 233

En cumplimiento de lo que se dispone en el Cap. X de la O. M. de 20 de agosto de 1938 se hace público el siguiente nombramiento de Maestra interina:

D.ª Juana Vidal Jofre, para Estalenchs.

Palma, 31 enero de 1947.—El Secretario, L. Miró de Mesa.—V.º B.º—El Vicepresidente, S. Gayá.

Num. 234

En cumplimiento de lo que se dispone en el capítulo X de la O. M. de 20 de agosto de 1938, se hace público el siguiente nombramiento de Maestra interina:

D.ª Rosa Colom Morey, para San Vicente (San Juan Bautista).

Palma, 27 enero 1947.—El Secretario, L. Miró de Mesa.—V.º B.º—El Vicepresidente, S. Gayá.

Núm. 222

SOCIEDAD GENERAL MALLORQUINA S. A.

Se convoca a todos los Sres. Accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria, que para tratar de la aprobación del Balance del año 1946, tendrá lugar en su local social Campaner 3 bajos el próximo día 10 de Febrero a las 17 horas y en primera convocatoria.

Palma 3 de febrero de 1947.—El Presidente, Guillermo Roca Waring.

Se acordó autorizar la adquisición de medicamentos y reactivos que se necesitan en la Farmacia y en el Laboratorio de análisis del Hospital provincial de esta ciudad.

Se acordó la admisión de tres indigentes en la Casa de Misericordia y la de seis niños de corta edad en la Casa provincial de la Infancia.

Se acordó autorizar el pase a régimen de preferencia de dos enfermos recluidos en la Clínica Mental de Jesús.

Se acordó nombrar a D. Manuel Arias Juaneda para el cargo de Sirviente Carpintero de la Clínica Mental de Jesús, con carácter de interino.

Se acordó designar al Sr. Presidente para el cargo de Vocal representante de esta Diputación en la Junta Directiva del Fomento del Turismo.

Se acordó que con cargo a fondos provinciales fuera instalado un teléfono en el domicilio particular del Sr. Secretario de esta Diputación.

Se acordó que, con efectividad de día primero de enero próximo, fuera aumentada hasta 6.000 pesetas la asignación del Sr. Representante de esta Diputación en Madrid.

Por último acordó la Comisión reunirse en sesión ordinaria el día 21 del corriente mes, a las diez y seis horas en primera convocatoria y a las diez y seis horas y quince minutos del mismo día en segunda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Palma, 21 de noviembre de 1946.—El Presidente, Fernando Blanes.—El Secretario, Santiago Puente.

Sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1946

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas por servicios provinciales.

Fueron aprobadas las nominas de estancias causadas por menores naturales de esta provincia internados en Establecimientos dependientes de los Tribunales Tutelares de Menores de Alicante y de Castellón.

95

por formada y remitir a la Superioridad la nueva plantilla del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial que de esta Diputación depende.

Conforme con el dictamen emitido por la Ponencia de Hacienda y vista la petición formulada por D. Jaime Roig Pieras se acordó, subvencionar la celebración, durante el venidero mes de diciembre, de tres conciertos musicales, que tendrán lugar en el Teatro Principal de esta ciudad.

Se acordó el pago de los gastos de precio de cobranza y demás ocasionados en la recaudación de cuotas del arbitrio establecido sobre exportación y salida en cabotaje de determinadas mercancías, correspondiente al 2.º trimestre del ejercicio en curso y puertos de la provincia, exceptuado el de esta capital.

Enterada la Comisión de que «La Térmica S. A.» ha entregado todo el material necesario para la reforma y ampliación del servicio de calefacción central de esta Casa-Palacio que, mediante concurso, le fué adjudicado, resolvió le fuera satisfecha la suma de 63.338,00 pesetas, equivalente al 50 por 100 del tipo de remate.

Fueron aprobadas certificaciones de obras ejecutadas por destajo durante el pasado mes de octubre en los caminos vecinales números 104, 506 y 532.

Igualmente fueron aprobados los proyectos redactados por la Sección de Vías y Obras provinciales para la reparación de explanación y firme de los caminos vecinales números 523, 532 y 534, resolviendo autorizar la ejecución de las obras por el sistema de destajo directo.

Se aprobaron las cuentas de gastos de obras de conservación ejecutadas durante el pasado mes de octubre en los caminos vecinales números 111, 208, 213, 215, 224, 305, 401, 418, 425, 426, 527, 510, 523, 529, 531, 542, 544, 610 y 613.

Se acordó autorizar la ejecución de obras en fincas lindantes con los caminos vecinales núm. 108 y 539.

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto de provincia y vistas las condiciones del pliego que rigió para contratar la instalación de una cocina en el Pabellón de Infecciosos, se acordó fuera satisfecha a D. Antonio Buades Ferrer la suma de 8.216,35 pesetas, equivalente al 50 por 100 del tipo de remate de aquella instalación.

94

Se acordó autorizar la adquisición de varias clases de maderas que se necesitan en el Taller de Carpintería de la Casa de Misericordia.

Se acordó autorizar la adquisición de medicamentos que se necesitan en la Farmacia del Hospital provincial de esta ciudad.

Se acordó autorizar la construcción en el taller de carpintería de la Casa de Misericordia de instrumental que se necesita para la sala de cirugía del Hospital provincial de esta ciudad.

Se acordó nombrar para el cargo de Director de la Escuela Graduada de Niños de la Casa de Misericordia a D. Juan Busquets Baldo, Maestro Nacional adscrito a aquella Escuela.

La Comisión desiosa de mejorar la educación física que se facilita a la juventud acogida a la Casa de Misericordia, acordó nombrar a D. Joaquín Fuertes Grimalt, Delegado de deportes y educación física, con la gratificación anual de 1.500 pesetas.

La Comisión quedó enterada de que el asilado José Costa Guasch ha cesado en los estudios que cursaba para la carrera del Sacerdocio.

Se acordó autorizar la adquisición de medicamentos que se necesitan en el Hospital provincial de esta ciudad.

Se acordó autorizar la adquisición de medicamentos que se necesitan en el Hospital provincial de esta ciudad.

Se acordó formalizar el ingreso en arcas provinciales de la suma de 1.518,30 pesetas recaudadas durante el pasado mes de septiembre por el Sr. Administrador del Hospital provincial de esta ciudad.

Se acordó formalizar el ingreso en arcas provinciales de la suma de 2.460 pesetas recaudada por el Sr. Director de la Casa provincial de la Infancia en concepto de derechos de estancias causadas en dicho Establecimiento.

Se acordó autorizar la confección de impresos y la confección de muebles que se necesitan en la Casa provincial de la Infancia.

Se acordó declarar desierto el concurso publicado para contratar el suministro y montaje de una instalación para lavado, aclarado y escurrido de ropa en la Clínica Mental de Jesús.

La Comisión acordó que D. Tomás Horrach Ruiz cesara en su cargo de Cocinero jefe de la Clínica Mental de Jesús, resolviendo designar para tal cargo a D. Sebastián Palmer Lladosa, con carácter de interino y haber anual de 4.200 pesetas.

Se acordó el cese del sirviente carpintero afecto a la Clínica Mental de Jesús D. Ramón Más Jaume.

Se acordó autorizar el pase a régimen de preferencia de un enfermo recluido en la Clínica Mental de Jesús.

Se acordó formalizar el ingreso en arcas provinciales de la suma de 11.205 pesetas recaudadas durante el pasado mes de septiembre por el Sr. Administrador de la Clínica Mental de Jesús, en concepto de derechos de estancias en tal Establecimiento causadas por enfermos acogidos a régimen de preferencia y reclusos procedentes de la Prisión provincial.

Se acordó la adquisición de un ejemplar del «Anuario Oficial

96

91

Se acordó formalizar el ingreso en arcas provinciales de la suma de 20.705,50 pesetas recaudada por el Sr. Director de la Casa de Misericordia por derechos de estancias, BOLETIN OFICIAL, Boletín Agrícola y productos de la Imprenta, respectivos al tercer trimestre del corriente ejercicio.

Se acordó la admisión de siete indigentes en la Casa de Misericordia y la de nueve niños de corta edad en la Casa provincial de la Infancia.

Se acordó formalizar el ingreso en arcas provinciales de la suma de 2.460 pesetas recaudada por el Sr. Director de la Casa provincial de la Infancia en concepto de derechos de estancias causadas en dicho Establecimiento.

Se acordó autorizar la confección de impresos y la confección de muebles que se necesitan en la Casa provincial de la Infancia.

Se acordó adjudicar a D. Juan Roca Ricos, como más beneficioso postor y por precio de 17.672,01 pesetas, el concurso celebrado para ejecución de las obras de pavimentación y enlucido del edificio destinado a cuadras y sus anexos en la Colonia de Son Oliver de la Clínica Mental de Jesús.

Se acordó declarar desierto el concurso publicado para contratar el suministro y montaje de una instalación para lavado, aclarado y escurrido de ropa en la Clínica Mental de Jesús.

La Comisión acordó que D. Tomás Horrach Ruiz cesara en su cargo de Cocinero jefe de la Clínica Mental de Jesús, resolviendo designar para tal cargo a D. Sebastián Palmer Lladosa, con carácter de interino y haber anual de 4.200 pesetas.

Se acordó el cese del sirviente carpintero afecto a la Clínica Mental de Jesús D. Ramón Más Jaume.

Se acordó autorizar el pase a régimen de preferencia de un enfermo recluido en la Clínica Mental de Jesús.

Se acordó formalizar el ingreso en arcas provinciales de la suma de 11.205 pesetas recaudadas durante el pasado mes de septiembre por el Sr. Administrador de la Clínica Mental de Jesús, en concepto de derechos de estancias en tal Establecimiento causadas por enfermos acogidos a régimen de preferencia y reclusos procedentes de la Prisión provincial.

Se acordó la adquisición de un ejemplar del «Anuario Oficial

distica de lectores de la Biblioteca de Cultura Artesana, respecto al tercer trimestre del corriente ejercicio.

Fue aprobada la novena liquidación de las obras que por contrato se ejecutaban para ampliación de este Palacio provincial.

La Comisión quedó enterada de un oficio del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia informando favorablemente el proyecto redactado para la reparación con betún asfáltico del firme de los kms. 1 al 2 del camino vecinal núm. 104, denominado «Del Puente de San Magín a la Carretera de Andraitx por Génova», resolviendo aprobar el proyecto de que se trata y autorizar la ejecución de las obras en la forma propuesta por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

Se dio cuenta de otro oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia informando favorablemente el proyecto redactado para construcción del camino vecinal núm. 601, denominado «De Villa-Carlos a San Luis»; y la Comisión acordó quedar enterada y aprobar el proyecto de que se trata.

Se acordó publicar nuevo concurso para proveer una plaza de Ayudante de Obras Públicas adscrito a la Sección de Vías y Obras provinciales.

Fueron aprobadas cuentas por gastos de material técnico de oficina, maquinaria y locomoción, ocurridos en la Sección de Vías y Obras provinciales durante el tercer trimestre del corriente ejercicio.

Se aprobaron cuentas de gastos de obras de conservación ejecutadas durante el pasado mes de septiembre en los caminos vecinales números 204, 207, 217, 227, 230, 406, 414, 415, 447, 448, 449, 504, 539 y 615.

Se acordó la concesión de una licencia para ejecutar obras en una finca lindante con el Camino vecinal núm. 106.

De conformidad con el dictamen emitido por el Sr. Interventor de fondos provinciales se aprobó una propuesta de suplementos de créditos para atender a diferentes obligaciones de inaplazable e ineludible cumplimiento.

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Jefe de la Sección de Hacienda se acordó la devolución de la fianza en su día constituida para garantía de la gestión de la Sección de Contabilidad.

88

del Ramo de Construcción» editado por la Dirección General de Arquitectura.

Se acordó constara en acta y testimoniar a D. Juan Pons Marqués, Archivero-bibliotecario de esta Diputación, un expresivo voto de gracias por el celo con que ha cuidado de la reimpresión del Mapa de Mallorca que grabara D. Vicente Mut.

La Comisión resolvió fijar en veinticinco pesetas el precio de cada uno de los ejemplares de la mencionada Carta que se ofrezca al público.

Se acordó testimoniar a D. Antonio Rosselló, Delegado de la Compañía Transmediterránea en esta provincia, un expresivo voto de gracias por los desvelos que se impone en la mejora de los servicios marítimos de Baleares.

A propuesta del Sr. Presidente y teniendo en cuenta que en el corriente año se cumplió el cincuentenario del fallecimiento de D. José-María Quadrado y Nieto, se acordó por aclamación nombrar a tan distinguido historiador y eximio polígrafo hijo ilustre de la provincia, concediéndose un amplio voto de confianza al Sr. Presidente para que organice el acto de la sesión pública y solemne en que, al descubrirse el retrato de aquél, tome estado la proclamación acordada.

Por último acordó la Comisión reunirse en sesión ordinaria el día 7 del venidero mes de noviembre a las diez y seis horas en primera convocatoria y a las diez y seis horas y quince minutos del mismo día en segunda.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Palma 7 de noviembre de 1946.—El Presidente, Fernando Blanes,—El Secretario, S. Puente.

Sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1946

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas por servicios provinciales.

Se acordó el pago de pensiones a Becarios de esta Corporación.

La Comisión Gestora quedó enterada de que el Excmo. señor Ministro de Educación Nacional, aprobado la propuesta formulada

92

Se acordó satisfacer los gastos del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado*, respectivo a la provisión de una plaza de Ayudante de Obras Públicas adscrito a la Sección de Vías y Obras provinciales.

Se designó al Sr. Gestor D. Antonio Nicolau de Montaner para que, representando a esta Diputación, forme parte de la Comisión provincial para el estudio y desenvolvimiento de las Bases aprobadas en el Congreso Nacional de Derecho Civil celebrado últimamente en Zaragoza.

Accediendo a lo interesado por el Sr. Asesor provincial de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S. se acordó, autorizar a las alumnas del Curso de Divulgadoras Rurales para que puedan efectuar sus clases prácticas de sanidad en el Hospital provincial de esta ciudad.

Se acordó el pago de pensiones a Becarios de esta Diputación.

Se autorizó al Sr. Archivero-Bibliotecario para que pueda adquirir libros para la Biblioteca de Cultura Artesana.

Se acordó no acceder a lo solicitado por Don Bartolomé Ramón Fiol pidiendo se le conceda una subvención para sufragar los gastos de enseñanza de su hijo Juan en el Instituto de Sordomudos dependiente de la Excmo. Diputación provincial de Valencia.

Visto lo solicitado por el Sr. Representante de la Asociación de Ayudante de Obras Públicas, se acordó que el plazo señalado para poder solicitar la plaza de tal categoría vacante en la Sección de Vías y Obras provinciales, se entenderá prorrogado hasta el día 15 de enero próximo, siempre que aquella no fuera pedida por algún aspirante calificado durante el término concedido.

Fueron aprobadas las nóminas del premio de cobranza que corresponde percibir a los Sres. Regandadores de las Zonas de Palma, Inca, Manacor, Menorca e Ibiza, por la recaudación habida durante el período voluntario de cobranza respectivo al tercer trimestre del corriente año.

Fue aprobada la cuenta de trabajos de montaje, aceptado y barnizado del artesonado de la sala de espera del despacho del Sr. Presidente, que deberá ser satisfecha con cargo al Presupuesto extraordinario aprobado para conversión de Deuda y ampliación del Palacio provincial.

96

por esta Corporación acordó, nombrar a D. Pedro Cabrer Parera para el cargo de Maestro, adscrito a la Escuela Graduada de la Casa de Misericordia.

Vista las propuestas formuladas por los Excmos. y Reverendísimos Sres. Obispos de Menorca e Ibiza se acordó que D. Miguel Anglada Piris y D. Juan Serra Roig, continúen en el disfrute de la beca que les fué concedida para el pasado año escolar, para cursar estudios del Sacerdocio.

La Comisión quedó enterada de un oficio del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia dando traslado de un escrito del Ilmo. Sr. Director General de Caminos, comunicando que por haberse agotado la consignación no es posible conceder la subvención solicitada para reparación del camino vecinal denominado «Del Puerto de Pollensa a Formentor».

También quedó la Comisión enterada de otro oficio del Ilustrísimo Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia trasladando escrito del Ilmo. Sr. Director General de Caminos, autorizando que el puente sobre el torrente «Cap des Toy» se construya con ancho de seis metros, a fin de facilitar el tránsito a los visitantes de las Cuevas del Drach en Manacor.

Fueron aprobadas las liquidaciones del premio de cobranza correspondiente a la recaudación de cuotas de la Cámara Oficial Agrícola de Mallorca respectivas a los ejercicios de 1944 y 1945.

Se acordó constara en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Bartolomé Llopart Puigserver, funcionario que fué de esta Diputación.

Se concedió licencia de tres meses a un funcionario provincial.

Se acordó la concesión de anticipos reintegrables a funcionarios provinciales que los solicitaron.

De conformidad con el dictamen emitido por la Ponencia de Beneficencia se acordó el nombramiento de dos maestros auxiliares adscritos a la Casa de Misericordia, que atiendan a que la acción educadora y formativa de la Escuela Graduada tenga continuidad y aplicación fuera de ella.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 7 del pasado mes de octubre, se acordó dar

93